



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2015-MDS-CM

Sayán, 29 de setiembre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N°216-2015-OAJ/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y del Alcalde ejecutar dichos acuerdos, conforme al numeral 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley 27972, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, mediante Informe Legal N°216-2015-OAJ/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que debe elevarse la propuesta de Convenio de Cesión de Uso de la Loza Deportiva ubicado en el interior del Estadio Municipal a favor de la Institución Educativa "Manuel Tovar - Sayán" al Concejo Municipal, para la colocación de aulas pre-fabricadas, en el más breve plazo, conforme a sus atribuciones, debido a que esta próximo el inicio de la nueva construcción de la Institución Educativa; asimismo, señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del convenio de Cesión de Uso de la Loza Deportiva ubicado en el interior del Estadio Municipal a favor de la Institución Educativa "Manuel Tovar - Sayán".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de cesión de uso entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar" de Sayán, conforme se expresa en el Informe Legal N°216-2015-OAJ/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y Oficina de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE